



PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

Licitación por invitación restringida No. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, 40 y 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN II, 29, Y 30 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, SE ESTABLECEN LAS BASES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS INVITADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. ENTIDAD CONVOCANTE.

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO CONOCIDO EN PALACIO MUNICIPAL S/N VILLA HIDALGO, MPIO. DE HIDALGO, DGO., C.P. 35300, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, **CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE RESPUESTA INMEDIATA, QUE ESTÉN INTERESADOS(AS) EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** A QUE ATIENDAN Y CONSIDEREN LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

CON OBJETO DE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS PUEDAN REVISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y ASÍ PODER DETERMINAR SUS POSIBILIDADES DE CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, ESTA **SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA** EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE HIDALGO, DGO.**, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA INVITACION Y HASTA EL **29 DE AGOSTO DE 2024**, DE LUNES A VIERNES; DE **9:00 A 15:00 HORAS**.

2.- OBTENCION DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO, DGO. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN PALACIO MUNICIPAL S/N VILLA HIDALGO, MPIO. DE HIDALGO, DGO., C.P. 35300, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, INSTRUYE A LOS LICITANTES, PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN CORRESPONDIENTE.

Palacio Municipal S/N Villa Hidalgo, Durango

C.P.35300 Tel. (629)52-6-60-06



PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA INVITACIÓN Y HASTA EL DÍA **29 DE AGOSTO DE 2024**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS., LAS CUALES NO TENDRAN COSTO.

3. EL LICITANTE RECONOCE Y ACEPTA QUE TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, SERÁN A SU CARGO.

4. PROGRAMACIÓN DE EVENTOS.

4.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE EN LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ES OPTATIVA, PERO EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO. LA VISITA SE LLEVARÁ A CABO POR ÚNICA VEZ EL DÍA **26 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 9:00 HORAS**, GUIADA POR PERSONAL DE **"LA CONVOCANTE"**, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

AL CONCLUIR LA VISITA, EL LICITANTE RECIBIRÁ LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA QUE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS. EN CASO DE OPTAR POR NO ASISTIR A LA VISITA, LA FALTA DE ESTA CONSTANCIA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ACOMPAÑE EL ESCRITO A QUE SE ALUDE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

CASO DE NO ASISTIR A LA VISITA, EL LICITANTE PODRÁ SOLICITAR EL ACCESO AL SITIO Y EFECTUAR EL RECORRIDO POR SU CUENTA, SIEMPRE QUE LO SOLICITE POR LO MENOS CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA APERTURA DE PROPUESTAS MISMA QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA **2 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

4.2. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **26 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:00 HRS.** Y ESTA SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA.

CUALQUIER LICITANTE PUEDE SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN POR ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE ENTREGARAN PERSONALMENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

4.3. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EL ACTO SE EFECTUARÁ EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN DOMICILIO CONOCIDO EN PALACIO MUNICIPAL S/N VILLA HIDALGO, MPIO. DE HIDALGO, DGO., C.P. 35300.

EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE, PREVIA ENTREGA DE SU PROPOSICION, REGISTRARÁ SU ASISTENCIA EXHIBIENDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL CONSISTENTE EN CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O PASAPORTE VIGENTE, YA QUE UNA VEZ CERRADO EL RECINTO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE NINGUNA PERSONA, NI DE DOCUMENTACIÓN QUE SE PRETENDA INTRODUCIR RELACIONADA CON LA LICITACIÓN.

QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CONFACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA.

CONSTATADO Y ACREDITADO LO ANTERIOR, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE O LA PERSONA QUE ÉSTE HAYA DESIGNADO, ENTREGARÁ EN SOBRE CERRADO, ROTULADO RESPECTIVAMENTE CON LA LEYENDA "PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA" LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN, **UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ESTAS NO PODRAN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERAN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION HASTA SU CONCLUSION.** EL REPRESENTANTE DE "**LA CONVOCANTE**", RECIBIRÁ LAS PROPUESTAS Y PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS MISMAS.

AL FINAL DE ESTE ACTO, SE LEVANTARÁ ACTA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS **9:00** A LAS **15:00** HORAS EN DÍAS HÁBILES, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN.

AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LAS OFICINAS DE "**LA CONVOCANTE**", UBICADAS EN DOMICILIO CONOCIDO EN PALACIO MUNICIPAL S/N VILLA HIDALGO, MPIO. DE HIDALGO, DGO., C.P. 35300. (EL PERIODO NO DEBERÁ SER MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES).

LAS PROPUESTAS DESECHADAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO**, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

4.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO, FIRMA DEL CONTRATO.

4.4.1. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

ÉSTE SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN DOMICILIO CONOCIDO EN PALACIO MUNICIPAL S/N VILLA HIDALGO, MPIO. DE HIDALGO, DGO., C.P. 35300, LEVANTANDO EL ACTA

Palacio Municipal S/N Villa Hidalgo, Durango

C.P.35300 Tel. (629)52-6-60-06



PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

RESPECTIVA, LA QUE FIRMARÁN LOS LICITANTES ASISTENTES E INVITADOS, ENTREGÁNDOSELES UNA COPIA, LA QUE SURTIRÁ EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO EN EL DOMICILIO DE **"LA CONVOCANTE"**, AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS (EL PERIODO NO DEBERÁ SER MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES).

4.4.2. FIRMA DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ A LA CONTRATANTE Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO DICHA ADJUDICACIÓN, A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO EL DÍA **6 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00 HRS.** EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA CONVOCANTE. EL CONTRATO DEBE CORRESPONDER AL MODELO PROPORCIONADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN AL CUAL SE LE INCORPORARÁN TODOS LOS ACUERDOS ENTRE LAS DOS PARTES MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR Y ANEXARLO EN EL DOCUMENTO NO. PT-2.

SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL QUINCE POR CIENTO. (ARTÍCULO 100 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS).

5.- GENERALIDADES DE LA OBRA:

DESCRIPCIÓN GENERAL Y UBICACIÓN DE LA OBRA:

PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL, INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO, EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, DGO.

PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ESTABLECE QUE EL LICITANTE GANADOR EFECTUARÁ LOS TRÁMITE CORRESPONDIENTES, COMO SON: PERMISOS Y LICENCIAS, ETC.

ANEXOS QUE INTEGRAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y QUE ADQUIERE EL LICITANTE.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS.

MODELO DE CONTRATO.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UN PLAZO DE **45 DÍAS NATURALES**, SIENDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA **9 DE SEPTIEMBRE DE 2024** Y FECHA DE TÉRMINO EL DIA **23 DE OCTUBRE DE 2024**.

Palacio Municipal S/N Villa Hidalgo, Durango

C.P.35300 Tel. (629)52-6-60-06

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

"LA CONVOCANTE", SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

7. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA CUBRIR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DESCRITOS CON ANTERIORIDAD, CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN A LA PARTIDA PRESUPUESTAL, **DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) EN SUS DOS COMPONENTES FISE Y FAISMUN, DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

8. IDIOMA.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

9. MONEDA.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), SIN INCLUIR EL I.V.A.

10. NO NEGOCIACIÓN DE LAS BASES. EL LICITANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

11. SEÑALAMIENTO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SERÁN UTILIZADOS.

EL LICITANTE PRESENTARA UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS MATERIALES MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50%.

12. PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **"LA CONVOCANTE"** NO AUTORIZA SUBCONTRATAR.

13. AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE; (ARTÍCULO 70 DE LA LEY)

II. LA REVISIÓN DE UN GRUPO DE PRECIOS UNITARIOS QUE, MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN APROXIMADAMENTE EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, Y

III. EN EL CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

PROPORCIONES. EN ESTE CASO, CUANDO LOS CONTRATISTAS NO ESTÉN DE ACUERDO CON LA PROPORCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LOS INSUMOS NI SU FORMA DE MEDICIÓN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, PODRÁN SOLICITAR SU REVISIÓN A EFECTO DE QUE SEAN CORREGIDOS; EN EL SUPUESTO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, SE DEBERÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO ENUNCIADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.

PARA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL PRESENTE ARTÍCULO, LOS CONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES DE PROMOVER LOS AJUSTES DE COSTOS, A EFECTO DE QUE EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE LOS REVISE, EN SU CASO SOLICITE CORRECCIONES A LOS MISMOS, Y DICTAMINE LO PROCEDENTE. ESTO SIN PERJUICIO DE QUE EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE PUEDA REALIZAR LOS ESTUDIOS PERIÓDICOS NECESARIOS.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: (ARTÍCULO 71 DE LA LEY)

- I. LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO. PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO;
- II. LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR QUE MENSUALMENTE PUBLICA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO EL CONTRATISTA COMO EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL CITADO INSTITUTO, EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS.
- III. LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y
- IV. A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ÉSTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

14. PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

15. GARANTÍAS.

15.1. DE CUMPLIMIENTO.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE OBLIGA A ENTREGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE FIANZA EXPEDIDAS POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE **“LA CONVOCANTE”**, EN MONEDA NACIONAL, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) INCLUYENDO EL I. V. A., DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO AL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO, MISMA QUE PRESENTARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA QUE SE SUSTITUIRÁ EN LOS SIGUIENTES EJERCICIOS.

15.2. DE ANTICIPO.

PREVIO AL PAGO DEL ANTICIPO EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DEL ANTICIPO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE ÉSTE, I.V.A. INCLUIDO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR **“LA CONVOCANTE”**, POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A **“LA CONVOCANTE”**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

15.3. DE VICIOS OCULTOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA QUE DEBERÁ ENTREGARSE PREVIO AL ACTO FORMAL DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, INCLUIDO EL I.V.A.

CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.

APORTACIÓN DE RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO.

16. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA PREPARAR LAS PROPOSICIONES.

EL LICITANTE, PARA ELABORAR E INTEGRAR SUS PROPOSICIONES, TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

SE OBLIGA A APLICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LAS DE

Palacio Municipal S/N Villa Hidalgo, Durango

C.P.35300 Tel. (629)52-6-60-06

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

CARÁCTER GENERAL Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

17. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

LOS PAGOS DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, SE PAGARÁN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR PERÍODOS MENSUALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, LA ESTIMACIÓN ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE; LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADOS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS PAGOS SERÁN DE ACUERDO CON LA CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS QUE PARA TAL EFECTO FIJE TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS EN EL DOMICILIO DE LA CONTRATANTE.

18. DOCUMENTOS ADICIONALES.

EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES; MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; **ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONVOCANTE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.****
- 2. ESCRITO EN EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LOS ARTICULOS 63 Y 100 DE LA LEY.**

EN SU CASO LA INDICACIÓN DE QUE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO; EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDADE, SE SANCIONARA AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY.
- 3. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR SU CREDENCIAL PARA VOTAR O SU PASAPORTE VIGENTE, ADEMÁS DEBERÁ ENTREGARSE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**
- 4. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:**

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

- A. DE LA PERSONA MORAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMEROS Y FECHAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y
- B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL DEL QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN TRATÁNDOSE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN FORMA CONJUNTA, CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁ ACREDITAR DE MANERA INDIVIDUAL, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL, ADEMÁS DE ENTREGAR COPIA DEL CONVENIO A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE COMÚN QUE DESIGNEN.

19. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA Y EN LOS **TERMINOS DE LA LEY.**

LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (DOCUMENTACION ADICIONAL, PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA), DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETEADO DE EL LICITANTE, QUE CONTENGA EL NOMBRE, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS SUS FOJAS POR EL REPRESENTANTE.

EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA PODRA ENTREGARSE A ELECCIÓN DE EL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ LA ENTREGA DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

20. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

20.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT)

LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS SOBRES SERÁN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA QUE LA INDICADA A CONTINUACIÓN:

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER, EN SU INTERIOR, LOS SIGUIENTES ANEXOS:

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

PODERES	PODERES Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD LEGAL DEL PARTICIPANTE. ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN UN SOLO ADICIONAL.
PT-1	BASES DE LICITACIÓN. (FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD)
PT-2	MODELO DE CONTRATO. (FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD)
PT-3	ESPECIFICACIONES PARTICULARES (ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CASO DE EXISTIR). (FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD)
PT-4	CIRCULARES ACLARATORIAS (ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CASO DE EXISTIR). (FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD)
PT-5	MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS. (EN HOJA MEMBRETEADA POR EL LICITANTE)
PT-6	MANIFESTACIÓN DE LA ASISTENCIA O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
PT-7	DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES
PT-8	DATOS BÁSICOS DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.
PT-9	DATOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA
PT-10	RELACIÓN DE MAQUINARIA A UTILIZAR.
PT-11	PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS. SIN IMPORTES Y POR MES.
PT-12	PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. SIN IMPORTES Y POR MES.
PT-13	PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES. SIN IMPORTES Y POR MES.
PT-14	PROGRAMA CALENDARIZADO DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN IMPORTE Y POR MES.
PT-15	PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN IMPORTES Y POR MES.
PT-16	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES

20.2 PROPOSICIÓN ECONOMICA (PE)

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ANEXOS:

Palacio Municipal S/N Villa Hidalgo, Durango

C.P.35300 Tel. (629)52-6-60-06

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

PE-1	CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
PE-2	ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD DE ACUERDO A GUIA DE LLENADO Y FORMATO.
PE-2A	EXPLOSION DE INSUMOS
PE-2B	ANÁLISIS DE BÁSICOS, DE MANO DE OBRA Y AUXILIARES.
PE-3	DESGLOSE DE LAS PRESTACIONES OBLIGATORIAS DEL IMSS
PE-4	DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS. (EN HOJA MEMBRETEADA).
PE-5	ANÁLISIS, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO (EN HOJA MEMBRETEADA).
PE-6	DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD (EN HOJA MEMBRETEADA).
PE-7	ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
PE-8	PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS. (POR MES)
PE-9	PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (POR MES)
PE-10	PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (POR MES).
PE-11	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (POR MES)
PE-12	PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
PE-13	CARTA COMPROMISO (SIN INCLUIR I.V.A.). (EN HOJA MEMBRETEADA).

21. PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

21.1. APERTURA DE LA PROPUESTA

Palacio Municipal S/N Villa Hidalgo, Durango
C.P.35300 Tel. (629)52-6-60-06

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, EN SOBRE CERRADO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE, EFECTUÁNDOSE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS.

DETRO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTOS ELIGIRAN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARAN LAS PARTES DE LA PROPOSICIONES DEL NUMERAL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

PT-11.- PROGRAMA DE OBRA, PE-1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PE-8 PROGRAMA EN MONTOS, MISMOS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SU EVALUACIÓN Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS LICITANTES EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, NO INVALIDARÁN SU CONTENIDO, ALCANCES Y EFECTOS.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

"LA CONVOCANTE" ANALIZARÁ Y EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES, BAJO LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

22.1. GENERALES.

22.1.1. QUE SE CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

22.1.2. EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

22.1.3. SI RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS DE **"LA CONVOCANTE"** EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZARAN LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES CUYA PROPOSICION CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LO SIGUIENTE: LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERE OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO EN EL SUPUESTO DE QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO UTILIZANDO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.

22.2. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

22.2.1. EL CAPITAL NETO DE TRABAJO SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.

22.2.2. TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, EVALUANDO LA LIQUIDEZ DEL LICITANTE.

22.2.3. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

22.3. EN EL ASPECTO TÉCNICO:

22.3.1. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

- 22.3.2. QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEA ADECUADA, SUFICIENTE Y NECESARIA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN EL DESARROLLO DE LA OBRA, SEA O NO PROPIEDAD DEL LICITANTE Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPUESTO.
- 22.3.3. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.
- 22.3.4. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.
- 22.3.5. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR “ **LA CONVOCANTE**”.
- 22.3.6. LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
- 22.3.7. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR.
- 22.3.8. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO, DE INSTALACIÓN Y MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL.
- 22.3.9. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS EN EL LISTADO SEAN LOS CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO GUARDAR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.
- 22.3.10. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE, Y QUE SEAN CONGRUENTES EN SU UTILIZACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO.
- 22.3.11. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.
- 22.3.12. QUE EN EL CONSUMO DE MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE.
- 22.3.13. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES ASÍ COMO EL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE CUMPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O EN SU CASO, CON LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONALIDAD EMITIDAS POR “ **LA CONVOCANTE**” , EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE DETERMINE, POR

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA, ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.

22.3.14. QUE SE HAYAN CONSIDERADO LOS TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

22.3.15. QUE LOS RENDIMIENTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO, CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, SEAN RAZONABLES Y ADECUADOS PARA SU EJECUCIÓN.

22.4. EN EL ASPECTO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:

22.4.1. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

22.4.2. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.

22.5. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

22.5.1. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.

22.5.2. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA, CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS.

22.6. DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFICARÁ QUE SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, REVISÁNDOSE QUE:

22.6.1. LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

22.6.2. LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

22.6.3. LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.

22.6.4. LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 159, 160 Y 161 DEL REGLAMENTO.

22.6.5. EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE.

LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

22.7. DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE VERIFICARÁ QUE SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- 22.7.1.** QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- 22.7.2.** QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- 22.7.3.** QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS. CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁ COMO MÁXIMO LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.

22.8. DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE VERIFICARÁ QUE SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, CONSIDERANDO ADEMÁS QUE:

- 22.8.1.** EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.
- 22.8.2.** PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DE EL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.
- 22.8.3.** NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A ESTAS BASES DE LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.

22.9. DEL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE VERIFICARÁ QUE SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO, CONSIDERANDO QUE:

- 22.9.1.** LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS.
- 22.9.2.** EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- 22.9.3.** LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO **TASA DE INTERÉS INTERBANCARIO Y DE EQUILIBRIO (TIE), TASA INTERBANCARIA PROMEDIO (TIP) O COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (CPP)**
- 22.9.4.** EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

- 22.9.5.** LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- 22.9.6.** VERIFICAR QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDE INCLUIDA LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE.
- 22.9.7.** EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- 22.9.8.** LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS. **“LA CONVOCANTE”** , EFECTUARA LA REVISIÓN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.
- 23. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESCALIFICADO EL LICITANTE UNA VEZ EVALUADA Y ANALIZADA SU PROPUESTA.**
- 23.1. EN EL ASPECTO GENERAL, SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR UN LICITANTE CUANDO:**
- 23.1.1.** NO CUMPLA CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- 23.1.2.** NO INCLUYA EN EL SOBRE, COPIA DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
- 23.1.3.** NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES.
- 23.1.4.** SU DOCUMENTACIÓN Y LA DE SU PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ESTÉN INCOMPLETAS Y NO ACREDITEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 23.1.5.** LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE RESULTE FALSA, PARCIAL O TOTALMENTE.
- 23.1.6.** SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS **ARTÍCULOS 63 Y 100 DE LA LEY.**
- 23.1.7.** SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- 23.1.8.** HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES O ACLARACIONES DADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE HAYA EFECTUADO.
- 23.2. EN EL ASPECTO TÉCNICO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN LICITANTE CUANDO:**
- 23.2.1.** LOS PROGRAMAS PROPUESTOS SEAN INCONGRUENTES Y POR LO TANTO NO SEA FACTIBLE EJECUTAR LOS TRABAJOS.
- 23.2.2.** PROPONGA UN PLAZO DE EJECUCIÓN MAYOR QUE EL SEÑALADO COMO MÁXIMO POR “LA CONVOCANTE”.
- 23.2.3.** PROPONGA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA BUENA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

- 23.2.4.** LOS MATERIALES PROPUESTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES O PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, O NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES.
 - 23.2.5.** LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA NO SEA CONGRUENTE CON LOS PROGRAMAS PROPUESTOS.
 - 23.2.6.** QUE LOS RENDIMIENTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO, CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS DE CADA CONCEPTO DE LOS TRABAJOS, NO SEAN RAZONABLES Y ADECUADOS PARA SU EJECUCIÓN.
- 23.3. EN EL ASPECTO ECONÓMICO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN LICITANTE CUANDO:**
- 23.3.1.** NO ENTREGUE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTEN 100% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 - 23.3.2.** INCLUYA CARGOS Y CONCEPTOS INDEBIDOS.
 - 23.3.3.** SE COMPRUEBE QUE EL PRECIO PROPUESTO ESTÁ FUERA DE LOS PRECIOS DE MERCADO.
 - 23.3.4.** EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO, REBASE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AUTORIZADA PARA LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN.
 - 23.3.5.** EL ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO NO CONSIDERE EL O LOS ANTICIPOS QUE SE LE OTORQUE U OMITA ASENTAR EL INDICADOR ECONÓMICO QUE UTILIZÓ COMO BASE DE SU CÁLCULO.
- 24. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**
- 24.1.** CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL ADQUIERA LAS BASES DE LICITACIÓN.
 - 24.2.** NO SE RECIBA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 24.3.** NO SE CUENTE CON POR LO MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANÁLISIS Y REVISIÓN.
 - 24.4** CUANDO NINGUNA PROPUESTA REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES
 - 24.5.** CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN ACEPTABLES.
- 25. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN.**
- 25.1.** “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A “**LA CONVOCANTE**”.
- 26. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y CONCILIACIÓN.**
- LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA , CON DOMICILIO EN CALLE PINO SUAREZ NO. 1000 ZONA CENTRO C.P. 34000 DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., DE LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A SU ELECCIÓN, POR ESCRITO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ÉSTE Y EN LOS TÉRMINOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO, DGO.

LICITACIÓN NO. HIDALGO/FISE-FAISMUN/URB-2024-001

PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SE ESTARÁ SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LA OBRA LOS INTERESADOS PODRÁN CON EL **C.P. VICTOR MANUEL RAMIREZ NUÑEZ**, DIRECTOR DE OBRAS, EN HORAS DE OFICINA.

MPIO. DE HIDALGO, DGO.

A 15 DE AGOSTO DE 2024.

PROFR. JOSE LUIS COVARRUVIAS FAUDO A

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.